



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2018.

Presidente: Muy buenos días compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno, las comisiones de Gobernación y de Asuntos Municipales para los asuntos que nos ocupan, para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Presidente Mario Antonio Tapia Fernández, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones, por lo que sin más preámbulo solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Buenos días compañeros. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Gobernación.

Diputado Luis Rene Cantú Galván, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

El de la voz, Diputado Mario Antonio Tapia Fernández, presente.

Diputado José Hilario González García, presente.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Comisión de Asuntos Municipales.

El de la voz, Diputado Mario Antonio Tapia Fernández, presente.

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, presente.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Se incorpora el Diputado Rogelio Arellano Banda.

Secretario: Hay una asistencia de **12** Diputadas y Diputados integrantes de estas comisiones. Diputado Presidente, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de dichas comisiones.



Presidente: Compañeros legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diez horas con veinticinco minutos** de este día **25 de abril** del año 2018.

Solicito amablemente al Diputado Mario Antonio Tapia Fernández, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto Presidente. El Orden del Día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Acuerdos respecto a la admisión o desechamiento de las pruebas ofrecidas tanto por el ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas y el Gobierno del Estado y en su caso señalar un período de desahogo de 60 días hábiles. V. Asuntos generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el Proyecto del Orden Día correspondiente, solicito a las y los integrantes de estas comisiones, que quienes estén a favor del mismo sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Presidente: Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, una vez aprobado el orden del día, tengo a bien recordar a estos órganos parlamentarios que en fecha 24 de enero del actual, nos pronunciamos sobre la competencia de este Poder Legislativo para el asunto que nos ocupa y emitir una opinión con el sustento jurídico suficiente. Asimismo, en esta fecha acordamos un procedimiento sobre el cual versaría nuestra actuación respecto a las solicitudes enviadas por el Poder Ejecutivo y el Ayuntamiento de Río Bravo, los cuales se ciñen a la delimitación del manejo y administración del organismo operador del agua del citado municipio. Por lo que, primeramente aprobamos un acuerdo de admisión de las solicitudes antes referidas. Segundo: Se notificó al Ayuntamiento de Río Bravo, para que en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que fuese notificado, realizara las manifestaciones y ofreciera las pruebas pertinentes para acreditar sus pretensiones ante este Congreso del Estado. Tercero. Se notificó al Ejecutivo del Estado para que, en el mismo plazo y término otorgado al ayuntamiento de Río Bravo, ofreciera las pruebas pertinentes para acreditar sus manifestaciones. En ese sentido, en fecha 2 de marzo del actual, se recibió en la



Oficialía de Partes de este Congreso del Estado, escrito mediante los cuales las partes dan cumplimiento a las notificaciones antes referidas haciendo sus manifestaciones y ofreciendo las pruebas pertinentes para acreditar sus pretensiones, tanto del ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas como el ejecutivo del estado. Mismos que fueron debidamente recepcionados por el titular de la unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso del Estado, el Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. En ese sentido, estos órganos parlamentarios debemos pronunciarnos sobre el acuerdo que corresponde al procedimiento que aprobamos respecto a admitir o desechar las pruebas ofrecidas por las partes en comento. Por lo cual, tengo a bien dar lectura al acuerdo correspondiente: en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas a 25 de abril del año 2018. Visto el escrito de fecha 2 de marzo del año en curso y con el que se da cuenta, presentado ese mismo día ante la oficialía de partes del Congreso del Estado de Tamaulipas. Signado por el Ciudadano Abelardo Perales Meléndez, en su carácter de consejero jurídico y representante legal del Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, así como del Estado de Tamaulipas. Téngasele ofreciendo las pruebas a que se contrae en el libelo del mérito de los cuales admiten las siguientes formas y términos. Documentales públicas ofrecidas y que se refiere como anexos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del escrito en mención, consistentes en diversos periódicos oficiales del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. De diferentes fechas, que contiene los decretos mediante los cuales se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 que obran en autos y además por ser públicas, se admiten a trámite y dicha admisión se hace del conocimiento de la Contraloría para los efectos legales a que haya lugar. Informe de autoridad, consistente en el informe que deberá rendir el ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el efecto que exhiba y remita copia certificada de esta soberanía del documento denominado acta número 10-2013-SAITO de sesión ordinaria privada número 8, del Ayuntamiento señalado, mediante el cual se aprobó el plan municipal de desarrollo 2016-2018. El cual admite por lo que requiérase mediante notificación personal al citado ayuntamiento para que en el término de tres días exhiba y remita a este congreso el acta mencionada y se mande agregar a este expediente para que obre como corresponda. Documental pública, ofrecido y que se refiere como anexo 9 del escrito de pruebas consistentes en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas de fecha 29 de enero del año 2017 que contiene el plan municipal de desarrollo del 2016-2018 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, que obran en autos y además por ser pública se admite a trámite y dicha admisión se hace del conocimiento de



la contraloría para los efectos legales a que haya lugar. Documentales públicas. Ofrecidas ya que hacen mención en los numerales del 9 al 13, consistente en el documento denominado cuenta pública del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 de dicho municipio y que obran en poder de este Congreso del Estado, se admiten a trámite y dicha admisión se hace del conocimiento de la contraloría, para los efectos legales a que haya lugar. Realícese la búsqueda correspondiente en los archivos de este Poder Legislativo. Y en su caso agréguese a los autos del presente expediente para que obre como correspondan. Informes de autoridad. Consistente en el informe que deberá rendir el ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el efecto que exhiba y remita copia certificada de este Poder Legislativo del documento denominado Dictamen de los estados financieros de dicho municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, el cual se admite. Por lo que requiérase mediante notificación personal al citado ayuntamiento para que en el término de 3 días se exhiba y remita a este Congreso el dictamen aludido y se mande a agregar a este expediente para que obre como corresponda, informe de autoridad, consistente en el informe que deberá rendir el Ayuntamiento del municipio de Río Bravo, Tamaulipas para el efecto que exhiba y remita copia certificada a esta soberanía, del documento denominado dictamen de los estados financieros de dicho municipio correspondiente al ejercicio fiscal 2017, el cual se admite por lo que se requiere mediante notificación personal al citado Ayuntamiento para que en términos de 3 días se exhiba y remita a este Congreso el dictamen aludido y se mande a agregar a este expediente para que obre como corresponda, documentales privadas, ofrecidas ya que hace mención en los numerales del 19 y 20 del escrito de pruebas, consistente en las copias simples de 2 notas periodísticas denominadas servicios de recolección de basura en Río Bravo, será suspendido, insuficiente servicio recolección de basura, se admite a trámite y dicha admisión se hace del conocimiento de la contraria para los efectos legales a que haya lugar, informe de autoridades, consistente en el informe que deberá rendir a esta soberanía la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los siguientes puntos: 1. Remite información financiera y contable del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas de los últimos 6 años anteriores, 2. Situación y calificación crediticia de dicho municipio de los últimos 6 años anteriores a la fecha, 3. La devolución de los 2 puntos anteriores, información financiera y contable, situación crediticia y las proyecciones con las que se cuente de dicho municipio en los últimos 6 años anteriores a la fecha, por lo que gírese tan atento oficio a la Secretaría mencionada, para que rinda informes solicitados en el término de 3



días, instrumental de actuación, consisten en la totalidad, los escritos, pruebas, autos y actuaciones en general que obren en el presente expediente, misma que se admite a trámite en los términos señalados, en su doble aspecto legal y humana, la cual se admite a trámite en los términos solicitados, los anteriores medios de convicción se reciben con situación de las partes contrarias, en la inteligencia de que las pruebas documentales, instrumental de actuaciones y presuncional, legal y humana legal, son de las que se tienen desahogadas por su propia y especial naturaleza, debiéndose formar el cuadernillo de pruebas del gobierno del Estado de Tamaulipas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos, se autoriza a los Licenciados, Sebastián Quintero García, Adrián Bladimir Alemán Acevedo y/o Rafael Samuel Ocejo Castillo, para que conjunta o indistintamente lleven a cabo las notificaciones ordenadas en el presente acuerdo de conformidad, en los artículos 66, 67 y demás, relativos al Código de Procedimientos Civiles del Estado, por otra parte examinados el escrito de fecha 2 de marzo del año en curso y con el que se nos da cuenta presentado ese mismo día ante la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Tamaulipas, signado por el Ciudadano Raúl López Morales, en su carácter de 2º síndico del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas como lo pide, téngasele haciendo las manifestaciones en la forma y términos que lo hace, en cuanto a las exposiciones que de manera particular realizan, se les dice que las mismas serán tomadas en consideración en el momento oportuno, atento a la anterior se abre un periodo para el desahogo de las pruebas ofrecidas por un término de 60 días hábiles aceptándose el computo respectivo, para el desahogo de pruebas que empieza el día 26 de abril y termina el día 2 de agosto del año en curso, descontándose los días inhábiles que serían 28 y 29 de abril por ser sábado y domingo; 1º de mayo martes por ser día del trabajo, 5 y 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de mayo; 2,3, 9, 10, 16, 17, 23, 24 y 30 de junio; 1, 7 y 8 de julio por ser sábado y domingo y el 14 al 29 de julio por ser periodo vacacional, así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Diputados integrantes de las Comisiones unidas de Gobernación y Asuntos Municipales, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Comisión de Gobernación Diputado Luis Rene Cantú Galván; Comisión de Asuntos Municipales Diputado Mario Antonio Tapia Fernández; de Gobernación Diputado Rafael González Benavides; de Asuntos Municipales Pedro Luis Ramírez Perales; de la Comisión de Gobernación Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón; de la Comisión de Asuntos Municipales Ángel Romeo Garza Rodríguez; de la Comisión de Gobernación Diputado



Joaquín Antonio Hernández Correa; de la Comisión de Asuntos Municipales el Diputado Glafiro Salinas Mendiola; de la Comisión de Gobernación Diputado Mario Antonio Tapia Fernández; de la Comisión de Asuntos Municipales el Diputado Rogelio Arellano Banda que no se encuentra; de la Comisión de Gobernación Diputado José Hilario González García; de la Comisión de Asuntos Municipales la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez; y de la Comisión de Gobernación Diputada Guadalupe Biasi Serrano; y de la Comisión de Asuntos Municipales el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Para tal efecto, solicito al Diputado Mario Antonio Tapia Fernández, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones, si desean participar al respecto al acuerdo que nos ocupa, para en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente damos la bienvenida y pasamos asistencia al Diputado Joaquín Hernández Correa.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se consulta si alguna o algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.

No hay participaciones Presidente.

Presidente: Al no haber más participaciones me permito someter a votación las mismas, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de la ley.

Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobado el acuerdo referido por **unanimidad**.

Agotado lo anterior, instruyo a los servicios parlamentarios de este Congreso del Estado, para que realice los trámites conducentes que haya a lugar.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de asuntos de carácter general. Si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Presidente: Compañeros integrantes de estas comisiones, agotados el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en reunión. Siendo las **diez horas con cuarenta y tres minutos del 25 de abril del presente año**. Muchas gracias.